

O R D E N A N Z A N°: 1291/95.
Ramallo, 19 de diciembre de 1995

V I S T O:

-----Que en función del Convenio suscrito oportunamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires para "CONSTRUCCION DE 34 MODULOS DE COMPLETAMIENTO", el día 22 de noviembre de 1995 la Municipalidad de Ramallo ha recibido una remesa de dinero correspondiente a dicho plan; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria pertinente, a los efectos de dar correcta imputación a los fondos remesados;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

2.1.4. - "34 MODULOS DE COMPLETAMIENTO".....\$ 8.578,30.-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 5

2.5.2.28. - INSTITUTO DE LA VIVIENDA - 34

MODULOS DE COMPLETAMIENTO\$ 2.523,00.-

2.5.2.30. - VIVIENDAS AUTOGESTION CONSTRUCTIVA.....\$ 6.055,30.-

\$ 8.578,30.-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995.